



Acuerdo 1483 Por el cual se aprueba la actualización de información de unos parámetros técnicos de los volúmenes del embalse Muña

Acuerdo Número:

1483

Fecha de expedición:

22 Noviembre, 2021

Fecha de entrada en vigencia:

26 Noviembre, 2021

Acuerdos relacionados:

Acuerdo 1413 Por el cual se aprueba la actualización de los procedimientos para solicitar el cambio de parámetros técnicos de las plantas de generación, activos de uso del STN, activos de conexión al STN y sistemas de almacenamiento de energía con baterías SAEB - 04/03/2021

Acuerdo 1287 Por el cual se aprueba el procedimiento para la realización de las mediciones de batimetría en los embalses de las plantas despachadas centralmente - 05/03/2020

El Consejo Nacional de Operación en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en el Artículo 36 de la Ley 143 de 1994, el Anexo general de la Resolución CREG 025 de 1995, su reglamento interno y según lo aprobado en la reunión extraordinaria No. 653 del 22 de noviembre de 2021, y

CONSIDERANDO

- 1** Que mediante el Acuerdo 1287 del 5 de marzo de 2020 se aprobó el procedimiento para la realización de las mediciones de batimetría en los embalses de las plantas despachadas centralmente y se sustituyó el Acuerdo 565 de 2012.
- 2** Que mediante el Acuerdo 1451 del 5 de agosto de 2021 se aprobó la actualización de la información de unos parámetros técnicos de los volúmenes del embalse Muña.
- 3** Que EMGESA S.A. E.S.P. presentó en la reunión 443 del 14 de octubre de 2021 del Subcomité de Recursos Energéticos Renovables - SURER, la solicitud de corrección de los volúmenes reportados y aprobados mediante Acuerdo 1451, debido a un error en la presentación de los resultados finales de la batimetría realizada durante el año 2021.
- 4** Que el SURER en la reunión 443 del 14 de octubre de 2021 conceptuó que Emgesa debía realizar la corrección siguiendo el procedimiento de actualización de los volúmenes característicos, según lo previsto en el Acuerdo 1287 de 2020.
- 5** Que EMGESA S.A. E.S.P. siguiendo el procedimiento del Acuerdo 1413 de 2021, mediante comunicación 202144026258-3 del 22 de octubre de 2021 solicitó concepto a XM sobre los cambios de los parámetros técnicos del embalse Muña, como resultado de la corrección de la batimetría.
- 6** Que XM mediante comunicación 20214426943-1 del 12 de mayo de 2021 dio su concepto favorable a la solicitud de cambio de parámetros técnicos del embalse Muña, teniendo en cuenta que la misma cumple con los procedimientos establecidos en la reglamentación vigente.
- 7** Que EMGESA presentó nuevamente los resultados de la batimetría del embalse Muña en la reunión 447 del 11 de noviembre de 2021 del SURER e indicó que, como consecuencia de ésta, se modifican los siguientes parámetros: Volumen Total, Volumen Máximo Técnico, Volumen Útil, Volumen Mínimo Técnico y Volumen Muerto.
- 8** Que el SURER en su reunión 447 del 11 de noviembre de 2021 dio su concepto favorable a la solicitud de

	modificación de los parámetros técnicos del embalse Muña.
9	Que de acuerdo con lo establecido en el numeral 5 del Anexo del Acuerdo 1287, la vigencia de la batimetría del embalse Muña es de 5 años, contados a partir de la fecha de expedición del Acuerdo 1451, es decir, a partir del 5 de agosto de 2021, teniendo en cuenta que en este caso se trata de la corrección de los valores resultantes de la batimetría aprobada mediante el acuerdo en mención.
10	Que el Comité de Operación en la reunión extraordinaria 372 del 18 de noviembre de 2021 recomendó al CNO la expedición del presente Acuerdo.

ACUERDA:

1	Aprobar la corrección de la información correspondiente a los parámetros de volumen total, volumen máximo técnico, volumen útil, volumen mínimo técnico, volumen muerto y volumen no utilizable para el embalse Muña, tal como se indica a continuación: <table><tr><th colspan="3">Volumenes característicos Muña (Mm³)</th></tr><tr><th>Parámetro</th><th>Valor anterior*</th><th>Valor nuevo</th></tr><tr><td>Volumen muerto</td><td>0</td><td>0</td></tr><tr><td>Volumen mínimo técnico</td><td>0.08</td><td>0.08</td></tr><tr><td>Volumen útil</td><td>11.77</td><td>12.33</td></tr><tr><td>Volúmen no utilizable</td><td>14.14</td><td>13.72</td></tr><tr><td>Volumen máximo técnico</td><td>11.85</td><td>12.41</td></tr><tr><td>Volumen Total</td><td>25.99</td><td>26.13</td></tr></table> *Acuerdo CNO 1451 del 5 de agosto de 2021.	Volumenes característicos Muña (Mm³)			Parámetro	Valor anterior*	Valor nuevo	Volumen muerto	0	0	Volumen mínimo técnico	0.08	0.08	Volumen útil	11.77	12.33	Volúmen no utilizable	14.14	13.72	Volumen máximo técnico	11.85	12.41	Volumen Total	25.99	26.13
Volumenes característicos Muña (Mm³)																									
Parámetro	Valor anterior*	Valor nuevo																							
Volumen muerto	0	0																							
Volumen mínimo técnico	0.08	0.08																							
Volumen útil	11.77	12.33																							
Volúmen no utilizable	14.14	13.72																							
Volumen máximo técnico	11.85	12.41																							
Volumen Total	25.99	26.13																							
2	El presente Acuerdo rige a partir del despacho que se realizará el 25 de noviembre de 2021 para la operación del 26 de noviembre de 2021.																								

Presidente - Juan Carlos Guerrero

Secretario Técnico - Alberto Olarte Aguirre